

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4339

Laspuña

Secretaría

Aprobación Inicial de Ordenanza Fiscal

Apertura periodo de exposición pública durante 30 días.

Aprobada inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo sobre el dominio público local a favor de las empresas explotadoras de servicios de suministros del sector eléctrico, agua, telecomunicaciones e hidrocarburos, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2026, se abre un período de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y, asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento, <https://laspuña.sedipualba.es/tablondeanuncios/anuncio.aspx?id=81485> durante el plazo de exposición pública.

La documentación objeto de exposición comprende el texto de la Ordenanza Fiscal, el informe técnico-económico y el Anexo de tarifas.

Si transcurrido el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con la normativa aplicable.

Laspuña, 1 de octubre de 2026. Alcalde, Antonio Castillo Mur.